

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Palomino

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 300.156, interpuesto por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona contra denegación tácita de recurso de reposición formulado contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 21 de mayo de 1970, que acordó la suspensión de la exacción de las cuotas objeto de las reclamaciones por tasas fiscales, si bien con imposición de fianza.

Recurso número 300.165, interpuesto por don Fernando Pérez Gegundez contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central (Contrabando) de 15 de enero de 1971, que desestimó recurso de alzada deducido contra acuerdo del Tribunal Provincial de Madrid de fecha 18 de febrero de 1970, sobre aprehensión de tabaco.

Recurso número 300.194, interpuesto por «J. E. Llana, S. A.», contra Orden del Ministerio de Obras Públicas de 2 de marzo de 1971, que desestimó el recurso de reposición deducido contra la Orden ministerial de 31 de diciembre de 1969, por la que se aprobó definitivamente el proyecto reformado de las obras de «Acondicionamiento, ensanche y mejora del firme de la carretera comarcal de Villablino a Cornellana, sección de Belmonte a San Esteban de Pravia, entre los p. k. 9.125 al 20.053, tramo de Puente de San Martín a Orellana (Oviedo)».

Recurso número 300.188, interpuesto por «Astilleros Españoles, S. A.», contra Orden del Ministerio de Hacienda de 20 de enero de 1971, que desestimó reclamación promovida contra Resolución de la Dirección General de Aduanas de 11 de marzo de 1968, que denegó desgravación fiscal a la exportación por construcción de ocho dragas y seis gánguiles destinados a la Junta Central de Puertos.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 23 de marzo de 1971.—El Secretario, Valeriano Palomino Martín.—1.781-E.

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Girón

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 14.329.—«Osterreichische Unilever, G. m. b. H.» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria

en 29 de noviembre de 1967, sobre denegación de la marca internacional «Stella», número 290.167.

Pleito número 17.437.—«Alter, Sociedad Anónima», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 5 de marzo de 1969, sobre concesión de la marca número 521.007, «Protalene».

Pleito número 15.940.—Ilustre Colegio de Abogados de Málaga contra resoluciones expedidas por el Ministerio de la Gobernación en 5 y 10 de febrero de 1969, sobre validez de convocatoria para la celebración de Junta general extraordinaria. Ampliado a la Resolución de la Dirección General de Política Interior de 12 de febrero de 1970.

Pleito número 12.805.—«Alcobendas Industrial, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 5 de julio de 1967, sobre sanción de decomiso de carnes.

Pleito número 16.657.—«Bra, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 2 de abril de 1969, sobre concesión a «Hispanox, S. L.», del modelo industrial número 58.560 A, B y C, por «Bandeja para servicios múltiples».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público, para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 23 de marzo de 1971.—El Secretario Decano.—1.782-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BILBAO

Don José María Irigaray Undiano, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número seis de los de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 265 de 1970 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaina, representada por el Procurador señor Pérez Salazar, contra don Pedro y don José Luis Betanzos Ruibal, mayores de edad y vecinos de Valmaseda, sobre cobro de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por vez primera, término de veinte días y por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca especialmente hipotecada que luego se relacionará, señalándose para el acto del remate el día once de mayo próximo y hora de las diez de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores

en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento, por lo menos, del tipo de subasta; que no se admitirá postura que sea inferior al precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de quinientas mil pesetas, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Bienes que se sacan a licitación

Departamento número uno, A.—Lonja de la derecha entrando en el portal, con un hueco a la calle, que ocupa una superficie de ciento ochenta y cuatro metros cuadrados, aproximadamente, y linda: Al Norte, calle; al Sur, río; al Este, lonja izquierda entrando, portal y caja de escalera, y al Oeste, pared maestra y además en parte del Norte; linda también con portal y caja de escalera.

Participa con doce enteros por ciento en los elementos comunes de la finca matriz a que pertenece, y es la siguiente:

Casa cuádruple de vecindad, aún sin número; sita en la villa de Valmaseda, con frente y entrada por la calle del General Primo de Rivera o carretera general, teniendo también fachada al río Cadagua.

Que la lonja indicada se saca a subasta por primera vez y por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de quinientas mil pesetas.

Dado en Bilbao a veinticuatro de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José María Irigaray Undiano.—El Secretario.—2.750-C.

MADRID

Don Daniel Ferrer Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinticinco de esta ciudad,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Cayetano García Bolaño, representado por el Procurador don Eugenio Gómez Díaz, contra la Entidad «Adi, S. A.», se ha acordado la venta en primera y pública subasta de la finca especialmente hipotecada, propiedad de la Entidad demandada, que a continuación se describe:

«Piso primero, letra D, del edificio en Alcobendas (Madrid), portal número cuatro, bloque segundo, con frente a la calle del Dos de Mayo, sin número de gobierno. Tiene su acceso a través de la escalera número 1 del edificio y ocupa una extensión superficial aproximada de cuarenta y un metros ochenta decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, dos dormitorios, cocina y aseo. Linda: por su frente, según se entra, con rellano de escalera; por la derecha, con calle de su situación; por la izquierda, con patio y piso primero, letra A, y por el fondo, con propiedad de «Adi, S. A.». Cuota, 3.91 por 100. Inscrita la hipoteca a favor del actor en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, tomo 373, libro 50 de Alcobendas, folio 25, finca 4.193, inscripción segunda.»

Se ha señalado para el remate el día catorce de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle General Castaños, 1, de Madrid.

Servirá de tipo para la subasta el de ciento cincuenta mil pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna inferior a dicha cifra, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento en metálico, del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Madrid a once de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Daniel Ferrer Martín.—El Secretario.—1.057-3.

Don Francisco López Quintana, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento hipotecario a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Gandarillas Carmona, contra doña Refugio Moreno Crespo, sobre secuestro y posesión interina de finca, en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado proceder a la venta en pública subasta, por primera vez, nuevamente, término de quince días, doble y simultáneamente, de la finca hipotecada en la escritura de 7 de septiembre de 1966, ante el Notario de Madrid don Antonio Soldevilla, siguiente:

En Zufre (Huelva). Finca de encinas y chaparros con algunas tierras calmas y montucosa, al sitio Barbacana, en término de dicha población, de cabida setenta y cinco hectáreas y una áreas y setenta centiáreas. Linda: al Norte, porción de don José María Rincón Moreno; Oeste, finca de herederos de don Manuel Ordóñez Garzón; Sur, finca de herederos de don Manuel Ordóñez Garzón, y Este, porción que se dió a don José María Rincón, en nuda propiedad como heredero fiduciario, y a los hijos de éste como herederos fideicomisarios.

Tiene dos pequeñas casas y majada. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Aracena, al tomo 1.016, libro 45 de Zufre, folio 144. Finca 2.435. Inscripción segunda.

Para el acto del remate, que tendrá lugar, doble y simultáneamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la de Aracena (Huelva), se ha señalado el próximo 10 de mayo, y hora de las once y treinta de su mañana, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera: Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de setecientos cincuenta mil pesetas, fijadas por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda: Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante el Juzgado

que conoce de los autos, adjudicándose al mejor postor.

Cuarta: Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta: Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, que conoce del procedimiento, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta: Y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintidós de marzo de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Francisco López Quintana.—1.075-1.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalados con el número 216-70, seguidos a instancia del Banco de Crédito Industrial, representado por el Procurador señor Arche, contra «Carpinteros y Ebanistas Reunidos, S. A.», se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, la siguiente:

«Finca urbana, situada en término municipal de Hontoria, al sitio conocido por Carrascalejo y suerte del Pedazo; se compone de cuatro edificaciones en construcción y terreno unido que rodea a todos sus lados. De los citados edificios, uno consta de tres plantas, con superficie de cuatrocientos catorce metros, situado a la izquierda entrando, y se destina a pabellón de exposición, existiendo construido la explanación, cimientos y estructura metálica. Otro edificio o nave de una sola planta, situado a la izquierda entrando y se destina a pabellón de exposición, existiendo construido la explanación, cimientos y estructura metálica. Otro edificio o nave de una sola planta, situado a continuación del anterior, que ocupa seiscientos doce metros y se destina a taller de ebanistería (serie y encargo), hallándose pendiente solamente de solera y acristalado. Otro edificio o nave de una sola planta, situado a continuación del anterior, que ocupa mil doscientos ochenta y siete metros, destinado a pabellón, que comprende talleres de carpintería de serie y encargo, almacén y sótano correspondiente, que se encuentra terminado, con gran parte de la solera, faltando solamente el acristalado. Y otro edificio o nave de una sola planta, situado a la derecha del último, que ocupa una superficie de seiscientos doce metros cuadrados, destinado a taller de aserrio, estando prácticamente terminado, incluso con bancadas para recepción de maquinaria, faltando para su terminación la solera y acristalado. Ocupa todo una superficie de trece mil seiscientos ochenta y cinco metros cuadrados, de los que corresponden dos mil novecientos veinticinco metros cuadrados a la parte edificada, y los restantes diez mil ochocientos sesenta metros cuadrados al terreno unido. Linda todo: por el frente, Este, donde tiene la entrada, con la carretera de Villacastín; por la derecha entrando, Norte, con tierras de Moisés López Gómez, y en parte con vía férrea; por la izquierda, Sur, finca de los herederos de Faustino Matesanz, y por el fondo, Oeste, con la de los herederos de Juan Frutos y de los de Faustino Matesanz.

Título.—La descrita finca pertenece en pleno dominio a la Compañía mercantil anónima «Carpinteros y Ebanistas Reunidos, S. A.», en cuanto al terreno,

por compra a don Mauricio Encinas Morales y don Félix Verdugo Gómez, mediante escritura otorgada ante el Notario de Segovia, don Alfonso Martínez Almeida, el 10 de diciembre de 1966, número 2.336 de orden, y en cuanto a las edificaciones, por haberlas construido a sus expensas, según resulta de la escritura otorgada en Segovia el 27 de diciembre de 1966 ante el citado Notario señor Martínez Almeida, número 2.431 de orden de su protocolo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al folio 208 del tomo 2.429 del archivo, libro 55 de Hontoria, finca número 4.492, inscripciones segunda y tercera.

Valorada en la escritura de préstamo en la suma de diez millones setecientos ochenta mil pesetas.»

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día siete de mayo del corriente año, a las doce treinta horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, que fué el de valoración rebajado en un veinticinco por ciento.

Que la subasta será sin sujeción a tipo. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a veintidós de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, El Secretario.—1.059-3.

Don Ricardo Abella Poblet, Magistrado, Juez de Primera Instancia número treinta y tres de los de Madrid, por sustitución legal del titular.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 66 de 1970 se siguen autos, procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco de Crédito Industrial, representado por el Procurador señor Muñoz Ramírez, contra don Argimiro Matas, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyos autos, por providencia de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala Audiencia de este Juzgado el día cuatro de junio próximo, a las doce de su mañana, la finca hipotecada que después se dirá, con la maquinaria existente en la misma, por la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, que es un millón novecientos cuarenta y siete mil pesetas.

Finca y maquinaria hipotecadas objeto de subasta

Urbana.—Consistente en un edificio industrial sito en la villa de Olesa de Montserrat, con frente o fachada a la calle de Mallorca, señalado con los números

setenta y uno, setenta y tres, setenta y cinco, setenta y siete y setenta y nueve, ocupando en junto una superficie útil de novecientos siete metros sesenta y seis decímetros cuadrados, y está compuesto de una nave de planta baja, que mide unos setecientos noventa y seis metros cincuenta decímetros cuadrados, destinado a despacho y almacén, un pequeño patio central de unos treinta metros dieciséis decímetros cuadrados y otra pequeña nave de ochenta y un metros cuadrados, con piso alto, situada a continuación del referido patio. Linda en junto: por el Norte, con edificio de Teresa Mata Jové; por el Sur, con calle en proyecto, letra F; por el Este, con Basilio Parra Envid, y por el Oeste, con dicha calle.

Forman parte integrante de esta finca, hallándose permanentemente incorporadas a ellas las máquinas, instalaciones, utensilios y utillaje siguientes: Preparación: Un urdidor «Gorina», de 200 centímetros, con freno automático, para hilos y motor de tres C. V., año 1963; fileta «Fraguas», de 120 centímetros ancho, faja cónica de madera, año 1920; bobinadora «Fraguas del Ter», de 30 husos, con motor de un C. V., año 1963. Seis canilleras automáticas de «Metalúrgica de Las Cortes», con motor cada una de 1/3 C. V., año 1960. Tisaje: Cuatro telares tipo «Carné», tres de ellos con cuatro cajones con máquina serra 16 lizos, con cinco motores eléctricos; instalaciones auxiliares. Una caldera «Field» de 10 metros cuadrados superficie calefacción, año 1930. Dos básculas de 30 y 300 Hg.; una estación climatización «Moltó-Batón» con su maquinaria, año 1930; iluminación fluorescente 170 tubos de 40 W., año 1962-63. Tisaje: Doce telares «Cerdáns», de 18 cm. de ancho, con cabida automática de canilla con maquinilla de ganchos—16 lizos—para tramas central, electromotor de 1,25 C. V.»

La finca relacionada aparejada inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarra-sa, en el tomo mil doscientos setenta y nueve del libro ochenta y cinco de Olesa de Montserrat, folio ciento noventa y dos vuelto, finca número tres mil cuatrocientos noventa y nueve, inscripción segunda.

Dieciocho telares marca «Construcciones Mecánicas Cerdáns, S. A.», con cambio automático de canillas, tipo P-120, con maquinista de ganchos y con electromotor individual trifásico de 1,25 C. V., cuyos telares, maquinista y motor llevan marcados, respectivamente, los números 108.036, 112, 1.796 y 44.520; 108.037, 112, 1.797 y 95.318; 108.140, 112, 1.800 y 98.628; 108.041, 112, 1.801 y 95.310; 108.043, 112, 1.803 y 98.621; 108.044, 112, 1.804 y 98.566; 108.042, 112, 1.802 y 95.311; 108.047, 112, 1.807 y 98.624; 108.051, 112, 1.811 y 97.045; 108.053, 112, 1.813 y 98.622; 108.050, 112, 1.810 y 98.614; 108.048, 112, 1.808 y 98.633; 108.045, 112, 1.805 y 98.619; 108.046, 112, 1.806 y 98.626; 108.049, 112, 1.809 y 98.617; 108.052, 112, 1.812 y 97.046; 108.038, 112, 1.798 y 93.251, y 108.039, 112, 1.799 y 47.184.

Cuatro telares mecánicos marca «R. Vila», de 120 centímetros de ancho, púa con maquinilla y cajones y motor acoplado de 1 C. V. cada uno.

Cuatro canilleras automáticas, de cuatro husos cada una, marca «Metalúrgica de Las Cortes», con electromotor acoplado de 0,75 C. V. cada una.

Una conera de 15 púas marca «Gush» para encontrar desde husada u ovillo y desde madeja, con motor acoplado de 0,75 C. V.

Una máquina de inspeccionar tejidos marca «Sik», de 180 centímetros de ancho útil, con electromotor acoplado de 0,50 C. V.

Diez telares automáticos con cuatro cajones marca «Rochwell Cerdáns», con motor acoplado de 1,25 C. V. en cada uno de ellos, números del 10.595 al 10.604, ambos inclusive.

Una máquina canillera, automática, tipo «A», de seis púas, con electromotor acoplado de un C. V. turbina para la aspiración y soplado de la boquilla.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo, no admitiéndose posturas que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; y

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintitrés de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Ricardo Abella Poblet.—El Secretario.—1.081-3.

Don Ricardo Abella Poblet, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 33 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 421 del año 1970 se sigue procedimiento especial, Ley dos de diciembre de mil ochocientos setenta y dos, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Juan Avila Pla, en virtud de hipoteca efectuada por doña Cecilia Aparicio de la Fuente y don Juan Molina Muñoz, hoy, contra don Juan Molina Muñoz y don Jaime Francisco, don Angel y don José Miguel Molina Aparicio, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, los bienes inmuebles que más abajo se dirán; para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el próximo día tres de mayo y hora de las doce de su mañana.

Bienes objeto de subasta

«Finca.—En Madrid, Antonio López, número ciento setenta, hoy ciento cincuenta y ocho, Finca treinta y ocho de la escritura de división, única de la demanda. En la planta sexta, piso sexto, letra F. Tiene una superficie de noventa y dos metros treinta y un decímetros cuadrados y consta de vestíbulo, cinco dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda: Al Noroeste, con la caja de la escalera, con un patio interior, situado al Sudoeste de la finca, y con el piso sexto A, al Sudoeste, medianería de la finca número tres de la calle de Carmen Bruguera; al Noroeste, con el patio antes mencionado y con la calle Carmen Bruguera, a la que hace fachada, y al Sudoeste, con el piso sexto E; por abajo, con el piso quinto F, y por arriba, con el piso ático F. La cuota de participación de los elementos comunes es de veinte por ciento.»

Inscrita la distribución de la hipoteca en el Registro de la Propiedad número cuatro de los de Madrid, al tomo setecientos setenta y ocho, libro doscientos noventa y siete, folio doscientos doce, finca once mil trescientas setenta y nueve, inscripción segunda.

La subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones.

Primera.—Servirá de tipo a la subasta la cantidad de cien mil pesetas, condición decimoprimerá de la escritura de préstamo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del

expresado tipo (artículo mil cuatrocientos noventa y ocho de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos) una cantidad igual al diez por ciento del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo mil quinientos de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—La subasta se celebrará ante este Juzgado dentro del plazo de quince días con antelación a la publicación de edictos (artículo treinta y cuatro, Ley de dos de diciembre de mil ochocientos setenta y dos).

Quinta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate (artículo treinta y cinco de la Ley de dos de diciembre de mil ochocientos setenta y dos).

Sexta.—Los títulos, supidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros (artículo mil cuatrocientos noventa y seis de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a la extinción el precio del remate (regla octava del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria).

Y para su fijación, digo inserción, en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo en Madrid a veintitrés de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Ricardo Abella Poblet.—El Secretario, Manuel Maraver Verdiguier.—1.074-1.

Don José López Borrasca, Magistrado, Juez de Primera Instancia número quince de los de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 160 de 1969, a instancias del Banco de Crédito Industrial, representado por el Procurador don José Antonio Vicente Arche Rodríguez, contra la «Sociedad Anónima de Engranajes y Transmisiones para Automoción» (S. A. E. T. A.), con domicilio actual en Hospital de Llobregat (Barcelona), calle Torrente Gornal, 7, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de 6.596.938,90 pesetas, sus intereses legales, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

«Tierra campo, llamada «Camp del Rou-ra», de cabida de diecisiete mil cuatrocientos dieciséis metros cuadrados, sita en terreno de San Feliu de Llobregat. Linda: por Oriente, con María Falguera; por Poniente, con Jaime Albareda; por Mediodía, parte con Juan Ribas y con Francisco Gelabert, y por Cierzo, con Josefa María de Falguera, mediante la riera llamada de la Font.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, en el tomo 32, antes 46 del archivo, libro segundo del mismo Ayuntamiento, folios 10 y 11, finca número 63, inscripciones tercera y sexta. Pertenece en pleno dominio a la «Sociedad Anónima de Engranajes y Transmisiones para Automoción» (S. A. E. T. A.), por compra que de la misma hizo a su anterior propietario don Enrique Ricart Ribas, mediante escritura autorizada en 27 de marzo de 1961 ante el Notario don Marcial Meleiro Fernández, bajo el número 881 de orden, que causó en 5 de abril de 1961 la precitada sexta inscripción, actualmente vigente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las once horas del día cuatro de junio próximo, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo base para la subasta la cantidad de doce millones de pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el indicado tipo.

Tercera.—Todo postor nabrá de consignar en la Mesa del Juzgado el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no será admitido a licitación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, así como los títulos, se hallan de manifiesto en esta Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, entendiéndose que el rematante los acepta como bastante, sin derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de los mismos se deriven, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veinticuatro de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José López Borrasca.—El Secretario, Francisco Jainaga Bordalba.—1.056-3.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número seis de esta capital, en los autos promovidos por el Procurador señor Alas, en representación del Banco Hipotecario de España, contra don Manuel Alonso García Aparicio y su esposa, doña Aurelina Barceló Gil, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se saca a la misma a la venta en pública subasta, bajo las condiciones que se dirán, siendo su descripción la siguiente:

Local comercial en planta baja de la casa en Madrid, Carabanchel Bajo, calle Alondra, 41, donde tiene su entrada. Mide 26 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: frente, dicha calle; derecha, entrando, con local comercial número 2; fondo, nave industrial. Tiene a su favor, y formando una sola finca, una superficie de sótano de 26 metros y 60 decímetros cuadrados. Cuota: dos enteros cuarenta centésimas por ciento. Dispone de 24 votos entre mil. Inscrita en el Registro de la Propiedad 9, al tomo 522, folio 72, finca número 19.830, inscripción 1.ª

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en General Castaños, 1, se ha señalado el día 14 de mayo próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que sale a subasta en la suma de 52.000 pesetas, en que fué tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, tablón de anuncios de este Juzgado y diario El Alcázar, a 24 de marzo de 1971.—El Juez.—El Secretario.—1.073-1.

Por el presente edicto se anuncia la muerte intestada de don Manuel Page González, natural de Madrid, hijo de Manuel y de María, domiciliado en Pizarro, 6, de estado soltero, fallecido en Madrid el día veintiocho de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, sin que conste haya dejado descendientes, ascendientes ni colaterales dentro del cuarto grado, haciéndose un llamamiento a los que se crean con derecho a la herencia de dicho finado para que comparezcan a reclamaria dentro de treinta días ante este Juzgado de Primera Instancia número veintisiete de Madrid, sito en la calle General Castaños, número 1, en el que se tramita con el número 257 de 1970 la pieza separada sobre declaración de herederos abintestato del expresado don Manuel Page González, dimanante del juicio de abintestato de oficio del señor Page González.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a veinticinco de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario interino, Carlos Rivera.—Visto bueno: El Juez, Jaime Juárez.—1.951-E.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia número diecinueve de esta capital, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido bajo el número 37/71, a instancia del Banco Mercantil Industrial, contra don Pedro Castaño Hernández y su esposa, doña Carmen Faz Pérez, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas:

Garaje de la casa número 33 de la calle de Góiri, de Madrid. Está situado en la planta de sótano y tiene su entrada por la calle de Góiri, por una puerta que hay a mano derecha, según se entra por el portal de la casa, siendo su acceso en rampa. Consta de un local diáfano con servicio de aseó. Ocupa una superficie de 206 metros 94 decímetros cuadrados y linda: por su frente, con la calle de Góiri; por la derecha entrando, con el edificio de Pablo Ortale; por la izquierda, con el portal de la casa y escalera; y por el testero, finca de don Javier Lirás. Se le atribuye una cuota de participación, con relación al total valor del inmueble, de 17 enteros 727 milésimas por 100.

Local para usos comerciales e industriales de la casa número 33 de la calle de Góiri, de Madrid. Está situado en la planta de semisótanos y tiene su entrada directa por la calle de Góiri, por una puerta que hay a mano izquierda, según se entra por el portal de la casa. Consta de un local diáfano con servicios de aseó. Ocupa una superficie de 173 metros 51 decímetros cuadrados y linda: Por su frente, con la calle de Góiri, con el portal y con el techo del semisótano; por la derecha entrando, con el portal y escalera; por la izquierda, con el portal, escalera y casa de don Felipe Barahona, y por el fondo, con finca de don Javier Lirás. Se le atribuye una cuota de participación con relación al total valor del inmueble de 14 enteros 109 milésimas por 100.

Inscritas ambas fincas en el Registro de la Propiedad número cinco de esta capital.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, el día cuatro de junio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo de subasta para la primera finca la cantidad de 4.000.000 de pesetas, y para la segunda, el de pesetas 8.311.737,71, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos y pudiendo ha-

cerse el remate a calidad de ceder a tercero.

2.ª Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del precio señalado para la finca en que deseen participar; y

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veinticinco de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—1.055-3.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 24 de esta capital, en el expediente de cuenta jurada, seguido a instancia del Procurador don José María Martínez-Fresneda con doña María Josefa Narváez y Macías, se saca a la venta por primera vez en pública subasta la siguiente

Finca: Piso sexto de la casa situada en Madrid y su calle de Rosales, número 20 moderno. Este piso o cuarto está compuesto de dos partes: una, situada en la planta octava, que consta de ahal, salón, sala de estar, biblioteca, comedor y oficio y una terraza cubierta, que ocupan una superficie de 340 metros cuadrados; y la otra parte se halla situada en la planta novena del edificio y consta de cinco habitaciones, cocina, despensa, lavadero, cuatro cuartos de baño, un ropero, un invernadero y una terraza cubierta, que ocupan una superficie de 340 metros cuadrados. Ambas partes se comunican entre sí por las escaleras principal y de servicio, así como por otra interior, y linda la totalidad del piso, por su frente, con el paseo de Rosales, al que miran las terrazas cubiertas; por la derecha, entrando en el edificio, con solar de los herederos de la Duquesa viuda de Santofía, número 18 de dicho paseo y patio central de luces; por la izquierda, con finca de doña Felisa de León, número 22, del referido paseo, y por el fondo, con patio de manzana al que tiene tres huecos por la planta octava y cinco por la novena. Es inherente a este piso la propiedad de dos departamentos de servicios, compuesto cada uno de ellos de dos habitaciones y un cuarto de baño, y la de dos cuartos trasteros, señalados todos ellos con el número 6. La cuota de su propietario es de veintisiete por ciento del valor total del inmueble.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado el día doce de mayo próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta el de tres millones ciento setenta mil pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo, y para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado el diez por ciento de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, y se entenderá que todo licitador las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» extiendo el presente, que firmo en Madrid a veinticinco de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—2.785-C.

Don José Luis Ruiz Sánchez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número treinta y tres de los de Madrid.

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos con el número 208 de 1970, de procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña Amalia Villar Blas y don Manuel González González, representados por el Procurador de los Tribunales don José Moral Lirio, con don Miguel Alcalde Márquez, en cuyo procedimiento y por provido de esta misma fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, de nuevo por segunda vez, por el término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento, la finca hipotecada, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número treinta y tres, sito en la calle General Castaños, número 1—sótano—, se ha señalado el día veintinueve de mayo próximo, a las doce de su mañana.

Bienes objeto de subasta

«Casa de nueva planta sita en San Sebastián de los Reyes, con fachada a la calle travesía de Pablo Ortiz, señalada con el número cinco. Se compone de sótano, nave comercial en planta baja y tres plantas de viviendas, en número de dos cada una de ellas, con excepción de la última, que sólo tiene una vivienda. Está constituida sobre un solar que tiene ciento cuarenta y dos metros cuadrados de superficie y linda: al frente, al Norte, con travesía de Pablo Ortiz; derecha y Oeste, con casa número 7 de la misma calle, propiedad de don Acisclo Rodríguez; izquierda, al Este, casa número tres de la misma calle de don Fernando Nieto, y fondo o Sur, con parcela de donde fué segregado el solar de este edificio.» Inscrita la hipoteca al tomo 413 del archivo, libro 89 de San Sebastián de los Reyes, folio 81, finca número 5.783, inscripción segunda.

La presente subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En evitación de fraude de Ley los licitadores deberán consignar, para tomar parte en la subasta, en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto—Caja General de Depósitos—, el 40 por 100, al menos, del tipo de dicha subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo treinta y uno de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que la finca fué tasada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de novecientos mil pesetas, sirviendo de tipo la de seiscientas setenta y cinco mil pesetas una vez efectuado la rebaja del veinticinco por ciento.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a veintiséis de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José Luis Ruiz Sánchez.—El Secretario.—1.060-3.

Don José Luis Ruiz Sánchez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número treinta y tres de los de esta ciudad.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 478 de 1970 se siguen autos procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Eugenio Gil Sanz, representado por el Procurador señor García Martínez, contra doña Concepción Candelario Cascudo, casada con don Mariano Martínez Millor, sobre ejecución crédito hipotecario, en cuyos autos, por providencia de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala Audiencia de este Juzgado el día catorce de mayo próximo, a las doce de su mañana, las fincas hipotecadas que después se dirán, por la cantidad pactada en la escritura de constitución de la hipoteca, que es ciento cincuenta mil pesetas, distribuido por mitad entre ambas fincas, es decir, setenta y cinco mil pesetas cada una de ellas.

Fincas objeto de subasta:

«Casa habitación en la calle de la Estrella, señalada con el número treinta y siete de gobierno, sita en la ciudad de Los Santos de Maimona (Badajoz), compuesta de planta baja con doblados, con tres naves y corral, que mide una superficie de ciento cuarenta y cinco metros cuadrados, aproximadamente. Linda: por la derecha entrando, con otra de José Gordillo Castilla; izquierda, la de Ignacio Garrido Calado, y por la espalda, con la de Narciso Magro. Título: Adquirió la deudora la finca descrita por herencia de su padre, don Francisco Candelario Gordillo, como única y universal heredera del mismo, según instancia suscrita en Los Santos de Maimona el día 10 de noviembre de 1949. Inscripción: Se halla inscrito el crédito hipotecario, en cuanto a esta finca se refiere, al tomo 1.051, libro 194, folio 195 vuelto, finca número 6.082 cuadruplicado, en el Registro de la Propiedad de Zafra. Responsabilidad: Responde esta finca de cincuenta mil pesetas de principal, intereses correspondientes y setenta y cinco mil pesetas para el caso de subasta, asignándose una responsabilidad de quince mil pesetas para costas y gastos.

2. Cuatro novenas partes indivisas de una casa en Los Santos de Maimona y su calle de la Estrella, número 39 de gobierno, que fué formada por agrupación de dos en la citada calle números 43 y 44, y por otra de la calle del Concejo, número 19, por donde tuvo antes la entrada, que hoy queda como puerta adyacente, cuyas tres casas forman un solo edificio, que contiene: fábrica de panadería, tahona con tres piedras, máquinas, útiles y oficinas necesarias para dicho objeto; su construcción es de planta baja, midiendo una superficie de seiscientos seis metros y ciento dieciocho decímetros cuadrados, lindando: por la derecha entrando en ella con los herederos de José Lemos; por la izquierda, con la de Francisco Candelario Gordillo, y por el fondo o traseras, con la calle del Concejo y casa de Andrés Torres Gordón, y el frente de su fachada da al Oeste. Título: Adquirió la deudora las partes que le corresponde en la descrita finca por herencia de su padre, don Francisco Candelario Gordillo, según instancia suscrita en Los Santos de Maimona el 10 de noviembre de 1949. Inscripción: Se halla inscrito el crédito hipotecario, en cuanto a esta finca se refiere, al tomo 113, libro 24, folio 72 vuelto, finca nú-

mero 4.598, en el Registro de la Propiedad de Zafra. Responsabilidad: Responde esta finca de cincuenta mil pesetas de principal, intereses; quince mil pesetas para costas y gastos, y se valora para el caso de subasta en setenta y cinco mil pesetas.»

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de la subasta, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintiséis de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José Luis Ruiz Sánchez.—El Secretario.—1.054-3.

Don Alberto de Amunategui y Pavia, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dieciocho de esta capital.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en expediente número 144/71 sobre declaración de fallecimiento que se dirá, se hace público a los efectos legales procedentes la incoación del expediente, a instancia de don Mario Miguel Velázquez, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Algete (Madrid), para declaración de fallecimiento de su padre, don Isidro Miguel Cillero, hijo de Isidro y de Laureana, natural de Bretón (Soria), casado con doña María Velázquez Romero, que desapareció de su domicilio en esta capital, calle Conde Torreznar, 18, el día 18 de septiembre de 1948 y considerado en situación de ausencia legal desde el 19 de septiembre de 1949 y sin que desde entonces se haya tenido noticias de su paradero.

Dado en Madrid a veintisiete de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Alberto Amunategui y Pavia.—El Secretario.—2.743-C. 1.ª 7-4-1971

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintiocho de los de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de mayor cuantía, bajo el número 145 de 1971, a instancia del excelentísimo señor don Beltrán Osorio y Díez de Rivera, Duque de Alburquerque, y otros, contra doña María Altagracia Trujillo y Ricart y otros, sobre indemnización de daños y perjuicios (cuantía indeterminada), en cuyos autos, por providencia del día de hoy, he acordado emplazar por el medio del presente edicto a doña Octavia Adolfinia Ricart y Martínez, como viuda y madre y representante legal de los menores doña Mercedes de los Angeles, doña Claudia del Carmen y don Rafael Leónidas Trujillo y Ricart, a fin de que en el improrrogable término de nueve días comparezcan en los autos personándose en forma, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que halla lugar en derecho, y haciéndose constar que las copias simples de la demanda y documentos se hallan a su disposición en la

Secretaría de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, de esta capital.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia expido el presente en Madrid a veintisiete de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Juan Calvente Pérez.—El Secretario.—1.059-3.

NEGREIRA

Don Ricardo Ron Curiel, Juez de Primera Instancia de Negreira (La Coruña).

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de José Trians Mansilla, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su hijo legítimo Antonio Valentin Trians Rey, hijo de José y Agustina, nacido el día 27 de julio de 1880 en el lugar de Montemayor, de la parroquia de Ameigenda, del término de Ames (La Coruña), el que al parecer se ausentó de su domicilio de Montemayor-Ameigenda-Ames, pasa de sesenta años, sin que se hayan tenido noticias suyas e ignorando su paradero, y a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en Negreira a uno de febrero de mil novecientos setenta y uno. El Juez, Ricardo Ron Curiel.—El Secretario.—2.779-C. 1.ª 7-4-1971

PIEDRAHITA

Don Elias Dávila Lorenzo, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la villa de Piedrahita y su partido.

Hago saber: Que en auto de 24 de los corrientes, dictado en juicio universal sobre declaración de quiebra, promovido por el Procurador don Onésimo Avezuela de la Fuente, en representación de los cónyuges don Juan Sánchez Pérez y doña Brígida Sánchez Cobos, se ha declarado en estado de quiebra al comerciante, ya fallecido, don Faustino Gómez Hernández, que fué vecino de Barco de Avila, siendo nulos todos los actos de dominio y administración que en nombre de los negocios del quebrado se realicen a partir de la fecha de la declaración.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.044 del Código de Comercio de 1829, y para que sirva de notificación de dicha declaración de quiebra a los herederos desconocidos del quebrado fallecido a quienes pueda perjudicar la declaración, requiriéndose a todas las personas que tengan en su poder bienes o pertenencias del quebrado para que los entreguen al depositario, don Sinfiriano Moreno del Bosque, con la advertencia de incurrir en otro caso en el delito de ocultación de bienes, y que no verifiquen pagos pendientes a persona distinta del mencionado depositario, no quedando relevados en otro caso de su obligación.

Dado en Piedrahita a veinticinco de febrero de mil novecientos setenta y uno. El Juez, Elias Dávila Lorenzo.—El Secretario.—608-D.

REQUENA

Don Pascual Sala Sánchez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 6 de 1971, a instancia del Procurador don Luis Roda Moya, en nombre y representación de «Sandersa Industrial, S. A.», en reclamación de crédito hipotecario, contra don Antonio Martínez Serrano, en los que por providencia del día de hoy he acordado sacar a venta en pública subasta, y por primera vez, término de veinte días y

precio de tasación fijado por las partes, la finca hipotecada por el expresado deudor, para lo que ha sido señalada la Sala, Audiencia de este Juzgado de Requena, el día trece de mayo del año en curso, y hora de las once de su mañana, subasta que tendrá efecto con arreglo a las siguientes normas:

Bienes

Urbana.—Solar en término de Requena, partida de Campo Arcis, inmediaciones de dicha aldea; de superficie total de nueve mil cuatrocientos diecinueve metros cuadrados, que linda: Norte, calle de Domingo Viñerta y herederos de Emilio Burgos; Sur, Faustino Haba y herederos de Evaristo González; Este, calle y camino del cementerio, y Oeste, camino del Panderrón. Sobre este solar existe un edificio, que estuvo dedicado a fábrica de alcohol y residuos vínicos y bodegas de elaboración y conservación de vinos, hoy destinado a granja avícola, construido con ladrillo, cemento y hierro, que por haber sido retirada la maquinaria de la fábrica dicha actualmente se compone de una nave de cincuenta y dos metros de larga por trece metros cincuenta centímetros de ancho, con cubierta de ocho cuchillos de hierro y teja árabe. Este cuerpo de edificio está dotado además de un patio o solar, cercado por una valla de bloques de cemento, de dos metros ochenta centímetros de altura y un perímetro de doscientos siete metros, con entrada por grandes portadas, dentro del cual se hallaba un estanque o balsa y un pozo y una casita, de cincuenta y dos metros cuadrados, destinada a vivienda.

Otro cuerpo de edificio, situado al sur de la nave antes descrita y separado por lo que fué laboratorio y despacho y un patio y un almacén, de doce metros cuadrados; mide treinta metros de largo por veintitrés de ancho. Consta de tres pisos, construidos sobre vigas de hierro, con escaleras y barandillas del mismo metal. Todo él se halla cubierto por tres cuchillos de hierro y teja árabe. En la parte este de este cuerpo de edificio existe un patio para servicio del mismo, todo vallado con paredes de mampostería, de dos metros ochenta centímetros de anchura y un perímetro de ochenta centímetros, digo metros, con entrada por portadas recayentes al camino del cementerio, y en el ángulo nordeste del mismo, un pozo con cubierta.

Y otro cuerpo de edificio, adosado al últimamente descrito, por el oeste del mismo, de treinta metros de largo por veinte de ancho, con cubierta de cinco cuchillos y teja árabe, y en la parte oeste de este edificio, una explanada, sin vallar, y a la que recaen las puertas del edificio, y estaba instalado el transformador eléctrico, con 30 HP., con su caseta.

Condiciones

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

2.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

3.ª Servirá de tipo para la subasta el de cuatro millones quinientas mil pesetas, pactado y fijado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca.

4.ª No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en

el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de tasación de la finca subastada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Requena a veintidós de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Pascual Sala Sánchez.—El Secretario.—2.702-C.

SAN ROQUE (CADIZ)

Don Mariano Fernández Ballesta, Juez de Primera Instancia del partido de esta ciudad,

Hago saber: Que en los autos de proceso especial de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don José Gómez Mata, mayor de edad, casado, jornalero y vecino de La Línea, representado por el Procurador don Antonio de Sola Shakery, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, contra doña Lucía Russo, mayor de edad y casada, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Urbana.—Casa número quince antiguo y veintitrés moderno de la calle del Doctor Villar, de la ciudad de La Línea de la Concepción, con una superficie de ciento treinta y siete metros veintiocho centímetros cuadrados, o sean diez metros cuarenta centímetros de frente por trece metros treinta centímetros de fondo. Consta de tres plantas: las primera y segunda, edificadas en toda la superficie indicada, y la tercera, en una tercera parte aproximada de dicha superficie. Linda: por la izquierda entrando, casa de donde se segregó, hoy de don José Gutiérrez; derecha, la de don Manuel Vegazo, y espaldada, la de herederos de don Félix García del Río. La planta baja consta actualmente de un local de negocio, con entrada independiente, y además zaguán, con arranque de escalera, dos habitaciones, cuarto de baño, cocina y patio (de unos dieciocho metros cuadrados y de forma rectangular). La segunda planta, de salón, tres habitaciones, cuarto de baño. Y en la tercera, tres habitaciones en la parte de la fachada, con pequeña azotea encima, otra azotea y lavadero. Todo el edificio, excepto el local de negocio, constituye una sola vivienda.

Inscripción 13, finca 5.472, triplicado, folio 130 vuelto, libro 121, tomo 353 de La Línea.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia de San Roque el día veintiocho de mayo próximo, a las once horas. Servirá de tipo el de ochocientos cincuenta mil pesetas, pactado, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo, y se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo de dicho tipo.

Dado en San Roque a veinticuatro de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Mariano Fernández Ballesta.—El Secretario.—2.725-C.

SEVILLA

Don Manuel Gómez Villaboa y Novoa, Magistrado, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de esta capital.

En virtud de lo acordado en resolución de fecha de hoy, dictada en el juicio eje-

cutivo 249/1968, seguido en este Juzgado por el Banco de Londres y América del Sur, Limitado, contra don Jesús Gorze Llopis, se saca a pública subasta, por primera vez, término de Ley y tipo de pesetas 2.813.000, los bienes que al final se describirán, señalándose para su remate en el mejor postor en los estrados de este Juzgado, sito en el Edificio de Juzgados del Prado de San Sebastián, el día 4 de mayo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Los bienes embargados se encuentran depositados en poder de por quien se pondrán de manifiesto a todos cuantos deseen interesarse en la subasta.

Bienes objeto de la subasta.

Dos mil ochocientos trece participaciones de mil pesetas cada una en la Sociedad «Hierros y Metales del Sur, Sociedad Limitada».

Dado en Sevilla a 24 de marzo de 1971. El Juez, Manuel Gómez.—El Secretario, Antonio Jiménez.—1.061-3.

VILLANUEVA Y GELTRU

Don José Hidalgo Baras, Juez de Primera Instancia de Villanueva y Geltrú y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de don Otto Moshack Reiser, mayor de edad, casado, del comercio y vecino de Barcelona, calle Balmes, número 388, segundo, para convocatoria de Junta general extraordinaria de la Sociedad «Acuárium, S. A.», domiciliada en Sitges, de este partido judicial, calle Marqués de Montroig, 12-14, en el que, por providencia de esta fecha, habiendo ya sido oído anteriormente el Administrador, se ha acordado convocar dicha Junta, y por el presente se convoca a los accionistas de la expresada Sociedad para la referida Junta general extraordinaria en el local social dicho, señalándose para su celebración en primera convocatoria el día 29 de abril de 1971 y hora de las once, y en segunda, caso de ser necesario, el siguiente día y hora de las doce, habiéndose designado para presidirla a don Antonio Forn de Lavilla, mayor de edad, casado, Intendente Mercantil, vecino de esta villa, rambla Ventosa, 22, siendo objeto de la Junta:

a) Presentación por parte del Gerente Administrador de la Sociedad «Acuárium, Sociedad Anónima», don Isidro Esteba Sanahuja, de los libros de contabilidad, justificantes, estado de cuentas, balances de situación, inventario y Memoria, todo ello referente al ejercicio económico de 1969, para su aprobación, si procede, por todos los accionistas.

b) Renovación de cargos.

c) Acuerdo de cambio de domicilio social.

Dado en Villanueva y Geltrú a veinticuatro de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José Hidalgo Baras.—El Secretario, Paulino de la Peña Fontina.—2.763-C.

VILLAVICIOSA

Don Augusto Domínguez Aguado, Magistrado, Juez de Primera Instancia de Gijón número tres, en prórroga de jurisdicción en el de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de doña Luz Rodríguez Ruidiaz, vecina de Colunga, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración de fallecimiento de doña Fernanda Rosa Rodríguez Ruidiaz, hija de Tomás y de Ramona, natural de La Isla, concejo de Colunga, y vecina que fué de dicho pueblo.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Villaviciosa a doce de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Augusto Domínguez Aguado.—El Secretario.—2.728-C. 1.ª 7-4-1971

EDICTOS

Juzgados civiles

Don Julián Muelas Redondo, Juez de Instrucción de la ciudad de Guadalajara y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 104 de 1971 se tramitan diligencias previas con motivo de la muerte de Darouas Dris, de cuarenta y un años de edad, súbdito marroquí, en tránsito por España, al caerse a la vía férrea Madrid-Barcelona del tren en marcha, expreso «Costa Brava», número 808, que había efectuado su salida de la estación de Madrid-Chamartín, con destino a Barcelona. Hecho ocurrido sobre las veintuna cuarenta horas del día de ayer (seis de los corrientes) a la altura del kilómetro 61.300, término municipal de Guadalajara.

En las diligencias al principio indicadas he dictado resolución con esta fecha, acordando citar por medio del presente a los familiares del difunto y a todas aquellas personas que puedan considerarse perjudicadas para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado para recibirles declaración y hacerles el ofrecimiento de acciones del artículo número 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, entendiéndose, en el supuesto de que no comparezcan, por hecho tal ofrecimiento de acciones con la publicación de este despacho.

Dado en Guadalajara a siete de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Julián Muelas Redondo.—El Secretario.—(842.)

*

Don Angel Escudero Servet, Magistrado, Juez de Instrucción Especial en la Audiencia Provincial de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita el sumario número 89 de 1968, instruido por el Juzgado de Instrucción número 1 de Alicante, por estafa en «Urbanización Los Jardines», y por resolución de esta fecha, dictada en el expresado sumario, he acordado que, con carácter provisional y hasta la resolución definitiva de la causa, no podrán circular ni endosarse, ni cederse, ni abonarse, las letras de cambio en las que figure como tenedor, endosante, endosatario o librador la Entidad Caja de Crédito para la Construcción y en las que figuran como librados algunos de los perjudicados en dicha causa, cuya relación queda unida al presente edicto.

Lo que hago público para general conocimiento, y para que conste, libro el presente en Alicante a nueve de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Angel Escudero Servet.—El Secretario.—(837.)

Relación de perjudicados en la causa número 89 de 1968, instruida por estafa en la «Urbanización Los Jardines»

Adrián Estéve, Consuelo.
Alcande Muñoz, José.
Alcaraz Navarro, Juan.
Alcoriza García, Enrique.
Alejos Rodríguez, Dámaso.
Alemañ Galiana, Pedro.
Alonso Fernández, Juan Andrés.
Alvarez Martí, Domingo.
Amador Palazón, Luis.
Antón Esteve, Félix.
Aracil Martínez, José.
Araujo Sansano, Carmen.
Aravit Martínez, Angel.
Arévalo Miralles, José.
Arias Vigueras, Juan.
Aniorte Gomara, José.
Ayllón Blanco, Francisco.
Aznar Riera, José Ramón.
Azorín Fortuño, Pedro.
Baño López, Miguel.
Berenguer Campos, Domingo.
Bernabeu Soriano, Vicente.
Bernal Trigueros, Manuel.
Bordonado Marco, Asensio.
Bueno Villacampa, Eusebio.
Caballero García, José.
Capella Ros, José.
Casas Villena, Eugenio.
Cardenete Sánchez, Rosendo.
Casau Bravo, Pedro.
Castelló Ferrer, Vicente.
Clemente Pérez, José.
Conejero Albertos, Manuel.
Congost Echada, Agustín.
Cortés Llopis, Asunción.
Cortés Ramos, Aniceto.
Costa García, José.
Cremades García, Vicente.
Crenes Salvador, Luis.
Crespo Cortina, Gonzalo.
Crespo Cortina, José María.
Cuenca Alcántara, Antonio.
Doménech Serrano, Pilar.
Donate Redón, Ramón.
Doñate García, Andrés.
Esteve del Valle, José.
Exojo Gradero, Angel.
Fajardo Sotero, Joaquín.
Fernández Esteve, Antonio.
Fernández García, Justo.
Fernández Santiago, Diego.
Ferrando Aldeguer, Liberto.
Gambín Hernández, José Antonio.
García Aldeguer, Francisco.
García Culas, María.
García Delgado, Enrique.
García Rodríguez, Dolores.
García Sánchez, Juan Francisco.
García Segura, Juan.
García Sevilla, Antonio.
Garrido Alad, Francisco.
Garrido Campos, Rogelio.
Garrido Sánchez, Gumersindo.
Garrido Serrano, Alvaro.
Garrote Salmerón, Luis.
Giménez Alvarez, Julián.
Gomáriz Monera, Tomás.
Gómez Latorre, Gaspar.
Gómez Soriano, Andrés.
Gomis Reus, Francisco.
González Agulla, Manuel.
González Corbi, Antonio.
González Garrido, María.
González López, Antonio.
González Muñoz, Juan.
González Mut, José.
Grau García, Carmen.
Grau García, Herminia.
Guerreira Pardo, María Isabel.
Guerrero Ruiz, Manuel.
Grande Onteniente, Manuel.
Hernández García, Marcelino.
Hernández Pujante, Joaquín.
Hernández Sánchez, Mariano.
Hernández Valera, Juan Antonio.
Iborra Zafra, Dolores.
Iniesta Aralít, Francisco.
Jacinto Cardona, Vital.
Jiménez Garrido, Jacinto.
Jover Ferrer, Andrés.
La Casa Buedo, Angel.

Landete López, Conchita.
 Larios Lozano, Juan Francisco.
 López Camacho, Manuel.
 López Delgado, Marina.
 López López, María y su esposo, Pedro Bertomeu.
 López López, María.
 López Paños, Celedonio.
 López Risueño, Miguel.
 Lucas López, Luis.
 Luna González, José.
 Llorente García, Atilio.
 Lloret Llinares, Vicente.
 Maciá López, José.
 Magán Miralles, Miguel.
 Mauri López, Isabel (viuda de Brotons).
 Martín Allo, Gabriel.
 Martínez Gomis, María Jesús.
 Martínez Gomis, Francisco.
 Martínez López, Francisco.
 Martínez Rodríguez, Jacobo.
 Martínez Sánchez, Diego.
 Martínez Simarro, Juan.
 Medina Juárez, Manuel.
 Mendizábal Lusa, Julia.
 Meseguer Climent, Juan.
 Miguel Jiménez, Ricardo.
 Molina López, Antonio.
 Mora Fructuoso, Francisco.
 Morales Tensa, Francisco.
 Moreno González, Manuel.
 Muñoz Ruiz, José.
 Navarro Martínez, Francisca.
 Ortiz Alarcón, Regino.
 Parra Martínez, Eusebio.
 Parres Rovira, Jaime.
 Pastor Jaén, Cesáreo.
 Peinado Molla, Andrés.
 Peña Herrero, José María.
 Pérez Alarcón, Antonio.
 Pérez Barroso, José Antonio.
 Pérez Manteca, Isidoro.
 Picó Baldo, Francisco.
 Pons Román, Nicolás.
 Ponzán Arnedo, Juan.
 Ponzoda Llinares, Alberto.
 Puche Ortín, Tomás.
 Rabasco Cascales, Pedro.
 Ribelles Garrí, José.
 Ribes Solorb, Juan.
 Roder Soler, Manuel.
 Ródenas Rech, José.
 Rodríguez Cambiles, Manuel.
 Rodríguez Sánchez, Alejandro.
 Romero Navarro, Eugenio.
 Ruiz García, David José María.
 Sabater Botella, José María.
 Sala Pau, Pascual.
 Salinas Fernández, Juan.
 Sánchez Bosch, Andrea (por Liliár Bertomeu).
 Sánchez Iborra, Juan.
 Sancho Pérez, Emilio.
 Sanz Marín, Félix.
 Seguí García, Camilo.
 Sempere Francés, Apolonia.
 Sempere Francés, Joaquina.
 Sempere Mata, Vicente.
 Sendra Peñalver, Vicente.
 Simarro Frases, Joaquín.
 Sirvent Seva, Milagros.
 Sobrino Martín, Ezequiel.
 Soler Bernabeu, Manuel.
 Soler Leal, Dolores.
 Soriano Poveda, Juan.
 Tabasco Cubero, Félix.
 Trives García, Fernando.
 Ureña Martínez, Juana.
 Trives Vicent, Joaquín.
 Vargas Algarra, Mercedes.
 Verdú Blaya, Dolores.
 Vidal Cerdá, Juan.
 Viedma Marín, Esperanza.
 Alberola, Ernesto.
 Aracil Noguerras, Francisco.
 Ayllon Blasco, José.
 Buares Sáez, José Ramón.
 Castellanos Cardenal, Francisco.
 Carretón Márquez, Andrés.
 Escoda Alarcón, Luis.
 García Galera, Jesús.
 García Galera, Juan.
 Gómez Fuster, Josefina.
 Gómez González, Bernardo.
 Jiménez Romero, Julián.

Juan Baeza, Dolores.
 Jurado Gálvez, Francisco.
 López Zarco, Antonio.
 Martín Allo, Matías.
 Ripoll García, Indalecio.
 Ripoll García, Indalecio.
 Ripoll Ramos, Francisco.
 Rufete Diego, Jesús.
 Sancho Marco, Santiago.
 Segura Morell, Rafael.
 Táblez Olmo, Pedro.
 Torres Chinchilla, Juan.
 Gra, Aurora.

En el sumario que instruyo bajo el número 4-M/71, procedimiento de urgencia, sobre atropello del peatón Juan Anastasio Israel Martínez, nacido en Cazorla el 2 de mayo de 1912, hijo de Andrés y Felisa, soltero, guarnicionero, con domicilio en Cazorla, documento nacional de identidad número 11.702.902, expedido en Zamora el 30 de abril de 1970, por un coche Seat 1430, M-778.877, conducido por su propietario, Alvaro Caro Carvajal, sobre las veintidós horas del día 15 de enero último, a la altura del kilómetro 28.700 de la carretera Madrid-La Coruña, he acordado por medio del presente edicto ofrecer las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a los posibles herederos del finado, cuyos nombres y domicilios se desconocen, enterándoles a la vez de su derecho a personarse en el proceso, en el concepto arriba indicado.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez.—El Secretario.—(1.020.)

Por el presente se cita y llama a don Jorge Fernando Santiana Cruz, natural de Quito (Ecuador), hijo de Jorge y Blanca, de diecinueve años de edad, soltero, estudiante, para que comparezca ante este Juzgado sito en la calle General Castaños, 1, de esta capital, para recibirle declaración sobre la sustracción del automóvil de su propiedad Ford Anglia, matrícula inglesa 362 DXX, y hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, como por el presente se le hace de no comparecer, así acordado en diligencias previas 154-71, por hurto.

Dado en Madrid a veinte de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez.—El Secretario.—(1.018.)

Don Pedro Marroquín Garteiz, Juez comarcal de esta ciudad, encargado del Registro Civil.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 45 de 1970 expediente de Registro Civil para inscribir fuera de plazo en el Registro Civil del Juzgado de Paz de Bienservida el nacimiento de Juan Antonio Inarejos Grimaldos, nacido en Bienservida el día 23 de junio de 1927, en cuyo expediente he acordado la publicación del presente edicto para notificar la incoación del expediente a Manuel Inarejos Grimaldos, con el fin de que dentro del término de diez días hábiles se personen en el expediente o, sin constituirse en parte, haga sus alegaciones.

Dado en Alcazar a dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Pedro Marroquín Garteiz.—El Secretario.—(1.010.)

Por el presente se cita a Rafael Iborra Gallach, domiciliado últimamente en Huércal-Overa, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado

Comarcal de Enguera (Valencia), sito en la plaza del General Espartero, número 1, el día 19 de mayo del presente año, a las diez horas y treinta minutos, para la celebración del juicio verbal de faltas que contra el mismo se sigue con el número 28/70, por daños ocasionados en un paso a nivel del ferrocarril Encina-Valencia, en término de Vallada, en virtud de denuncia del guardabarrera de la RENFE. Debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse. Quedando advertido del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Cuya citación la verifica yo, el Secretario, don Ramón Andrés Escrivá, en cumplimiento de lo acordado en providencia del día de la fecha por el señor Juez comarcal en los citados autos.

Enguera a 22 de marzo de 1971.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—(1.013.)

Por el presente edicto se hace saber que en este Juzgado se tramitan diligencias preparatorias con el número 45 de 1971, sobre daños por colisión de vehículos, contra Mohamed Arraq, hijo de Bumediane y Fátima, de cuarenta y seis años de edad, casado, obrero agrícola, natural de Maknes (Marruecos) y vecino de Fátima, con domicilio en Corse 20-Mignataja; y por providencia de esta fecha se ha acordado hacer saber a dicho encartado que las referidas diligencias se encuentran de manifiesto en Secretaría para que en el plazo de tres días pueda solicitar la práctica de nuevas diligencias, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Lorca, veintidós de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez.—El Secretario.—(1.015.)

Por el presente se cita y llama a Manuel Adam Gismero para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número 1, de esta capital, para ser oído en el sumario que se instruye con el número 98 de 1969 por delito de homicidio.

Dado en Madrid a dieciocho de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez.—El Secretario.—(1.017.)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este Partido, en proveído de esta fecha, dictado en las diligencias previas número 11 de 1971 por lesiones en riña, se cita por la presente a Félix Rodríguez Fernández, vecino que era de Dehesas, barrio del Horno, Ponferrada (León), de treinta y cuatro años, hijo de Benjamín y de Sebastiana, peón de albañil, soltero; y a Alfredo Blanca López, vecino que fué de Madrid, domiciliado en Eduardo Ribas, número 3, de veintiocho años, soltero, hijo de Fernando y de Antonia, albañil, hoy ambos en ignorado paradero, para que dentro de los diez días siguientes a la publicación de esta cédula comparezcan ante este Juzgado de Instrucción sito en Gran Vía, sin número, al objeto de recibirles declaración y demás que sean pertinentes, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Berga a once de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—(888.)

Se requiere a Julio Martín Contreras, de cuarenta y seis años de edad, hijo de Julio y de Perfecta natural de Madrid y vecino de Alemania, casado, Médico, para que dentro del plazo de treinta días abone en este Juzgado de Instrucción, en

papel de pagos al Estado, la pena de multa de dos mil quinientas pesetas, y otras dos mil que se calculan, por ahora, y sin perjuicio, para costas, con advertencia de arresto sustitutorio por el impago de las primas. Ejecutoria 62 de 1970.

Torrelavega, 11 de marzo de 1971.—El Secretario, Angel Llorente.—(910.)

Por la presente se hace saber al denunciado Germán García Castillo, natural de Vall de Santo Domingo, de veintitrés años de edad, hijo de Justo y de Feliciano, con domicilio ambulante y últimamente vecino de Lorca, calle San Juan, y en la actualidad en ignorado paradero, que en el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 331 de 1970 por infracción a la Ley de Caza, a virtud de denuncia del Guarda Jurado Rufino Maganto Fernández se dictó sentencia con fecha de hoy, por la que se condena a dicho denunciado como autor responsable de la falta prevista y penada en los artículos 9, 34 y 35 de la Ley de Caza, a la pena de cien pesetas de multa y pago de las costas de dicho juicio.

Y para que conste, sirva de notificación al denunciado Germán García Castillo, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente con el visto bueno de Su Señoría, que firmó en Ocaña a once de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—Visto bueno: el Juez comarcal.—(907.)

Por providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Leovigildo García Bobadilla, Magistrado, Juez de Instrucción del Juzgado número 15 de los de Barcelona, en diligencias previas número 200 de 1971 sobre abandono de familia a virtud de denuncia de doña Dolores Sánchez Villena, atribuido a su esposo, José Mora Martínez, nacido en Villacarrillo (Jaén) el 23 de enero de 1944, chófer, hijo de José y de Francisca, domiciliado últimamente en Badajona, calle Hipólito Lázaro número 33, primero, cuyo actual paradero se desconoce, ha mandado que se cite a dicho denunciado por medio de la presente, a fin de que

comparezca en el referido Juzgado dentro del término de diez días siguientes a la publicación de esta cédula en los períodos oficiales, a fin de ser oído, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que se lleve a efecto la citación ordenada, expido la presente cédula en Barcelona a once de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—(904.)

Don Luis Prieto Pérez, Secretario sustituto del Juzgado Comarcal de Alcañices.

Doy fe: Que en el juicio de faltas tramitado en este Juzgado Comarcal con el número 16 del corriente año por daños en accidente de circulación, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es el siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Alcañices, a veintiséis de febrero de mil novecientos sesenta y uno. El señor don Luis Hernández Picado, Juez Letrado de esta villa y su comarca, ha conocido del presente juicio de faltas seguido a virtud de diligencias previas instruidas por el Juzgado de Primera Instancia del Partido, contra Fabián Fagúndez Martín, mayor de edad, casado, labrador y vecino de esta villa, con domicilio en el agregado de Vivinera, por supuesta falta de daños al colisionar un turismo francés con una novilla que conducía el denunciado en la tarde del día 6 de agosto del pasado año.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado Fabián Fagúndez Martín, vecino de Vivinera, de la falta de daños por imprudencia de que ha sido acusado en este juicio por el señor Fiscal con declaración de las costas de oficio y reserva de acciones a la perjudicada Ginette Pouvreau, para que pueda reclamar en vía civil los daños sufridos por el vehículo que conducía.»

Y para que sirva de notificación a la perjudicada antes mencionada, cuyo paradero se desconoce, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado Comarcal.

En Alcañices, a veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, Luis Prieto.—(900.)

Don Luis Prieto Pérez, Secretario sustituto del Juzgado Comarcal de Alcañices.

Doy fe: Que en el juicio de faltas tramitado en este Juzgado Comarcal con el número 45 del corriente año, por lesiones y daños en accidente de circulación, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es el siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Alcañices, a treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta. El señor don Luis Hernández Picado, Juez Letrado de esta villa y su comarca, ha conocido del presente juicio de faltas, seguido a virtud de diligencias previas tramitadas por el Juzgado de Instrucción número 2 de Zamora con el número 326 del pasado año, por accidente de tráfico en que resultó con lesiones el vecino de Alcorcillo Justo García Martín, como denunciado el súbdito portugués Fernando José Suárez de Sousa, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Vilanova de Gaya (Portugal), conductor del automóvil causante de las lesiones que era de la propiedad de la Agencia de Viajes y Turismo «Polar» de Oporto, y en cuyo juicio ha sido parte el señor Fiscal de esta Agrupación don Julián Vicente Prieto.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado Fernando José Suárez de Sousa, vecino de Vilanova de Gaya (Portugal), de la falta de lesiones y daños por imprudencia simple de que ha sido acusado en este juicio por el señor Fiscal y el defensor del perjudicado, Justo García Martín, con declaración de las costas de oficio y reserva a este último de las acciones civiles que le corresponden, para que pueda ejercitarlas en el juicio civil correspondiente por los daños sufridos en su persona y en la bicicleta que montaba.»

Y para que sirva de notificación al denunciado Fernando José Suárez de Sousa y a la Agencia de Viajes «Polar», de Oporto, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado Comarcal.

En Alcañices, a dos de noviembre de mil novecientos setenta.—El Secretario, Luis Prieto.—(899.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

Resolución de la Subsecretaría por la que se anuncia concurso-subasta para adjudicar las obras de construcción de la Casa-Juzgados de Denia (Alicante).

Se convoca concurso-subasta para adjudicar las obras de construcción de la Casa-Juzgados de Denia (Alicante).

Los planos, presupuesto, pliegos de condiciones y demás documentos que integran el proyecto estarán de manifiesto hasta las doce horas del día en que termine el plazo para la presentación de proposiciones todos los días laborables, desde las diez de la mañana hasta las dos de la tarde, en la Sección de Obras, Bienes y Adquisiciones de la Oficialía Mayor del Ministerio de Justicia.

Las proposiciones se presentarán durante los veinte días hábiles siguientes a aquel en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta las doce horas del último día del plazo en la citada Sección.

La realización del acto público de adjudicación provisional se efectuará al tercer día hábil siguiente al en que termine el de presentación de proposiciones, a las doce horas.

El presupuesto de contrata, tipo límite, para el concurso-subasta es el de 9.980.329 pesetas, que se abonarán en el presente ejercicio, y la fianza provisional constituida con arreglo al Reglamento de Contratos del Estado deberá prestarse en cuantía de 199.607 pesetas.

Las proposiciones, redactadas conforme al modelo que se inserta a continuación y pliegos de condiciones, deberán ir acom-

pañadas de los documentos que acrediten la personalidad del licitante, su clasificación, los que justifiquen la construcción de la fianza provisional, los exigidos en la legislación con fines sociales y sobre incompatibilidades, Memoria de referencias técnicas y relación de maquinaria y medios auxiliares, Reintegradas con póliza de seis pesetas y con el siguiente modelo:

Don domiciliado en, calle o plaza de, en nombre propio (o en el de Gerente o representante, apoderado de la Sociedad, domiciliada en, según copia de escritura de mandato o de poder que acompaña, y que acredita legalmente la representación que ostenta y la facultad para ejercitar estas gestiones), enterado del anuncio publicado, así como de los pliegos de condiciones